

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	02277-2025	REF781	91427668	MILTONVILLAMIZAR VILLAMIZAR	2020	\$59.000	\$118.000	26 de junio de 2025
2	02342-2025	PKA389	1761276	DANIEL DOMINGO SANCHEZ BLANCO	2020-2021-2022-2023-2024	\$156.000	\$309.000	26 de junio de 2025
3	04497-2025	IYJ341	1957473	MIGUEL ANTONIO QUINTERO SALAZAR	2020-2021-2022-2023-2024	\$618.000	\$1.239.000	09 de julio de 2025
4	04507-2025	UFB020	1764505	ANDRES TRINIDAD AVILA ARIAS	2020-2021-2022-2023-2024	\$121.000	\$239.000	09 de julio de 2025
5	04472-2025	IYJ270	49736361	DAVEIBA ESTHER RUEDA CASTILLA	2020-2021-2022-2023-2024	\$268.000	\$536.000	09 de julio de 2025
6	04616-2025	UWP155	27952868	MERCEDESDURAN	2020-2021-2022-2023-2024	\$114.000	\$231.000	10 de julio de 2025
7	04606-2025	UWP361	27952868	MERCEDESDURAN	2020-2021-2022-2023-2024	\$227.000	\$452.000	10 de julio de 2025
8	04492-2025	IYB927	12710776	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	2020-2021-2022-2023-2024	\$565.000	\$1.132.000	09 de julio de 2025
9	04427-2025	RCI385	22292785	ANA GRACIELACUELLO DE FLOREZ	2020-2021-2022-2023-2024	\$231.000	\$461.000	09 de julio de 2025
10	04576-2025	UWP825	49797966	LILIBETH CECILIA NUÑEZ AMADOR	2020-2021-2022-2023-2024	\$233.000	\$465.000	10 de julio de 2025
11	02282-2025	IYF600	26152333	EMERCEBLANQUICET BARRIOS	2020-2021-2022-2023-2024	\$127.000	\$254.000	26 de junio de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 18 de julio de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CESAR CASTRO SANCHEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS